



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MDM

Mejía, 30 de setiembre del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 30 de setiembre del presente; el Informe Legal N° 087-2021-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa remitido junto a todo el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe Legal N° 087-2021-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, luego de haber revisado el expediente completo y considerando el Informe N° 095-2021-GDH-MDM de la Gerente de Desarrollo Humano, Bach. Mayra Virginia Laine Quispe quien propuso la creación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) concluye que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad corresponde aprobar la creación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, contemplando en su presupuesto anual los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas relativas a la discapacidad de acuerdo a las disposiciones establecidas para ello; así como también modificar y/o suprimir los incisos del punto N° 06 del artículo 127° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), debiéndose incorporar las funciones previstas en la Ley N° 29973 "Ley General de las Personas con Discapacidad", en su artículo 60°, inciso 2 literales a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Que, mediante Sesión de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2021 se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía el proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) el que se pone a debate del Pleno del Concejo quienes aprueban la creación de la Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad del distrito de Mejía; así mismo indican que las siguientes observaciones se incluirán en un informe: que, en el ROF vigente de la Municipalidad en las funciones del OMAPED no están acorde a la Ley de Discapacitados, Ley establecida en el año 2012, así mismo se deberá consignar los requisitos básicos para que las personas con discapacidad puedan acceder al programa CONTIGO y se consignara la cantidad de personas con discapacidad.

Que, mediante Informe Legal N° 112-2021-ALE/MDM de fecha 18 de octubre del 2021 de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes se levanta las observaciones realizadas en la Sesión de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2021, siendo así que concluye de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, corresponde aprobar la Creación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, contemplando en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento; así mismo corresponde modificar y/o suprimir los incisos el punto N° 06 del Artículo 127° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza N° 018-2017-MDM, debiéndose incorporar las funciones previstas en la Ley N° 29973 "Ley General de las Personas con Discapacidad" en su Artículo 70, inciso 2 literales a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de setiembre del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED.



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ARTÍCULO 2º: Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María RIVERA Cáceres
ALCALDESA

